

Memorando  
DSH – 615- 2022

ACKS

Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:   
ING. KARIMA LINCE  
Directora Nacional, encargada



Asunto: respuesta al memorando – DEEIA-0411-0807-2022

Fecha : 18 de julio de 2022

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0411-0807-2022, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra posteada el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado **“Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV”** cuyo promotor es: **Bellavista Promociones Inmobiliarias, S. A.**

Atentamente,

  
YG/JPQ



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

## INFORME TÉCNICO-066 -2022

Evaluación del EsIA del proyecto denominado  
**“Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV”**

## DATOS FENERALES:

Nombre y categoría del proyecto:	Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV
Nombre del promotor:	BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
Fecha del Informe:	18/7/2022
Ubicación:	Tortuga, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete
Fecha de Inspección/ Participantes de inspección:	No se ha realizado inspección por parte de MiAMBIENTE - Nivel Central
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuencas Hidrográfica del río Chiriquí (108)

## OBJETIVO

Evaluar el EsIA del proyecto denominado **“Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## ANTECEDENTES

El día 14 de julio de 2022 se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0411-0807-2022 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones y comentarios al EsIA denominado **“Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV”**.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Con el proyecto Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa IV.1 se pretende desarrollar una urbanización que comprende un total de 144 lotes residenciales con todas las obras complementarias que establecidas en la legislación vigente. En síntesis, el proyecto comprende las siguientes obras o actividades:

- ❖ Acondicionamiento de 114 lotes y la construcción de una vivienda en cada lote.
- ❖ Acondicionamiento y construcción de calles, cunetas y aceras.
- ❖ Acondicionamiento y construcción de áreas un parque vecinal.
- ❖ Instalación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos: agua potable, tanque de reserva de agua, electrificación, sistema de manejo de agua servida individual (tanque séptico).
- ❖ Construcción un centro parvulario, una capilla y un centro comunal.
- ❖ Acondicionamiento y construcción de áreas de uso públicos (2).
- ❖ Acondicionamiento cuadro (4) áreas verdes.
- ❖ Acondicionamiento un área de juego infantil.
- ❖ El proyecto involucra un área a desarrollar total de 8 ha + 4285.03 m<sup>2</sup>

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:** No se ha realizado inspección por parte de nuestra dirección

## **DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

### **Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:**

El globo de terreno para el proyecto se ubica dentro de la Cuenca del Río Chiriquí (Cuenca 108). Sin embargo, conviene indicar que no hay cursos de agua superficial (ni siquiera estacional) dentro del globo de terreno que se utilizará para el desarrollo del proyecto. En el límite Este del polígono (a orilla de la carretera hacia la comunidad de Caldera) existe un drenaje natural (zanja) que presenta buena cobertura arbórea, dicha cobertura se mantendrá inalterada, salvo en el punto donde se realizará el acceso de entrada en el cual se construirá un cajón pluvial (alcantarilla cajón).

### **Descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas:**

Es importante señalar que para el acceso de Etapa III de la misma urbanización también fue necesario construir un cajón pluvial, por ello se realizó la consulta formal en relación a si era necesario tramitar un “permiso de obra en cauce”. La respuesta a dicha consulta se dio a través de la nota Nota SSCH 229-2021 y el Informe de Inspección de Campo 27-2021 (ver documentos en Anexo), como se puede observar en la nota citada que concluyó que no se requiere tramitar el permiso debido a que se trata de un drenaje pluvial. Cabe advertir que la situación es idéntica con relación al acceso de la Fase IV.1, pues se trata del mismo drenaje pluvial.

### **Descripción de usos de agua:**

No hay presencia de aguas superficiales dentro del terreno a utilizar para el desarrollo del proyecto. Por otro lado en la ejecución del proyecto propuesto involucra la utilización de aguas subterráneas (pozo). Pero no implica la ejecución de actividades que puedan generar contaminación de las aguas subterráneas. En resumen, las aguas subterráneas no sufrirán ningún tipo de afectación con el desarrollo del proyecto propuesto.

### **Descripción de uso de suelo:**

Dentro de los predios del proyecto se no presentan condiciones (no hay cerros o laderas) que sugieran una mínima posibilidad de erosión o deslizamiento de tierras. En general toda el área del proyecto es sumamente plana, por lo que no hay riegos de deslizamientos.

### **Estudio Hidrológico-Hidráulico:**

En este punto es preciso indicar que en el Estudio de Simulación Hidrológico-Hidráulico, preparado por el Ing. Roger Rodríguez, se evaluó la Quebrada Mata del Tigre (colindante al oeste de terreno) y el “cruce pluvial sobre drenaje natural intermitente”. Para el

desarrollo del proyecto se atenderán las conclusiones de dicho estudio (Ver estudio indicado en anexos).

### **ANALISIS TÉCNICO**

Según lo señalado en el EsIA, en este proyecto no se encuentra ningún cuerpo de agua natural, además indican que no se estará utilizando agua para el desarrollo del mismo. Por otro lado indican que se construirá un cajón pluvial (alcantarilla cajón), para el desalojo del agua proveniente de las diferentes precipitaciones que se dan en la zona, el cual debe cumplir con todos los requisitos pertinentes para su aprobación.

### **CONCLUSIONES:**

- ❖ Según la Nota SSHCH-229-2021, firmada por el Ing. Amadio Cruz y el informe de campo 27-2021, firmado por el Ing. Jeovany Mora nos señala que existe un drenaje natural en el cual escurren las aguas provenientes de las precipitaciones y que en el mismo no se requiere presentar permiso de obras en cauce natural.
- ❖ Según lo señalado por el promotor éste proyecto no estará haciendo uso del recurso superficial sino de agua subterránea.
- ❖ El promotor señala que dentro del proyecto no se encuentran ningún cuerpo de aguas naturales.
- ❖ Dentro del EsIA se indica que el polígono involucrado dentro de este proyecto no presenta inconvenientes relacionado a la topografía del mismo, ya que es un terreno plano lo cual no presenta riegos a deslizamientos o derrumbes.

### **RECOMENDACIONES:**

- ❖ El promotor del proyecto debe tramitar todos los permisos pertinentes con el Ministerio de Ambiente en tal caso que se vaya a realizar algunas obras en cauce natural o el uso del recurso agua durante la ejecución del proyecto (mitigación de polvo). Además en el estudio se menciona que se estará utilizando agua subterránea, por lo cual se debe solicitar un permiso concesión de agua como lo establece el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- ❖ Esta dirección de Seguridad Hídrica da el visto bueno para que se continúe con los trámites pertinentes para la aprobación de dicho EsIA, siempre y cuando se cumpla con todos los compromisos descrito en este estudio, además de cumplir con todas las normas ambientales establecidas en la República de Panamá, referente a éste estudio.

Elaborado por:

JAIME JAVIER PIMENTEL Q.  
Técnico en Manejo Integrado de Cuenca



Visto Bueno

YARID V. GUEVARA R.  
Jefa del Departamento de Manejo  
Integrado de Cuenca